

subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a estos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar el bien pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 7. Vivienda en planta tercera descontando la baja, situada a la parte derecha del edificio, compuesta de varios departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, de superficie construida 120 metros 28 decímetros cuadrados y una útil 89 metros 69 decímetros cuadrados, que linda, mirando de la calle de su situación: Frente, calle de Esteban Díaz; derecha, entrando, casa de don Francisco Peña; izquierda, la vivienda número 6, caja de escalera y ascensor y patio de luces común, y espalda, patio de luces común. Cuota: 7,25 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 13, finca número 23.740 del Registro de la Propiedad de Yecla. Tipo de subasta: 5.723.200 pesetas.

Dado en Yecla a 1 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—25.591.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en Comisión de Apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Sánchez Bernabé y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar el bien pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Número 40. Vivienda en planta tercera descontando la baja, situada en el centro del edificio, junto al patio de luces situado más a la derecha del edificio. Tipo A compuesta de varios departamentos y servicios, de superficie construida, de 117 metros 76 decímetros cuadrados, y una útil de 89 metros 3 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de San Pascual: Frente, dicha calle; derecha, entrando, la vivienda número 41; izquierda, la vivienda número 39 y patio de luces común, y espalda, pasillo común. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del edificio, de 1,15 por 100. Inscrita al tomo 1.545, libro 889, folio 118 vuelto, finca número 23.821 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Número 25. Vivienda en planta primera, descontando la baja, situada en el centro del edificio, junto al patio de luces situado más a la derecha tipo A), compuesta de varios departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, de superficie construida, 117 metros 76 decímetros cuadrados, y una útil de 89 metros 3 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: Frente, calle de San Pascual; derecha, entrando, la vivienda número 26 y patio de luces común; izquierda, la vivienda número 24, y espalda, pasillo común y caja de escalera y ascensor. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del edificio, de 1,15 por 100. Inscrita al tomo 1.545, libro 889, folio 88 vuelto, finca número 23.806 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Tipo de subasta: 6.725.000 pesetas cada una de ellas.

Dado en Yecla a 4 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—25.603.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/1999-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caja de Ahorros de La Inmaculada, contra don Faustino Daniel Lorente Blasco y doña María Pilar Larriba Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por y término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación luego se dirán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado el depósito legal (20 por 100 de la tasación en primera y segunda subastas, y 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en tercera subasta).

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de septiembre de 1999, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos.

De no haber postor en la primera, se señala para la

Segunda subasta: El día 7 de octubre de 1999, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la

Tercera subasta: El 8 de noviembre de 1999, y serán sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Aparcamiento número 10. Participación sobre el departamento uno, 3,0466 por 100. Inscrito al tomo 2.581, folio 57, finca número 17.139-12. Valor: 2.439.000 pesetas.

2. Aparcamiento número 12. Participación sobre el departamento número uno, 4,1426 por 100. Inscrito al tomo 2.581, folio 81, finca número 17.139-20. Valor: 3.412.200 pesetas.

3. Aparcamiento número 11. Participación sobre el departamento uno, 3,3282 por 100. Inscrito al tomo 2.581, folio 94, finca número 17.139-25. Valor: 2.653.510 pesetas.

Dichas fincas forma parte del siguiente local: Número uno. Local en plantas sótanos menos dos, menos uno y semisótano, con acceso independiente desde calle Madre Sacramento y otro acceso mediante hueco de escalera y caja ascensor, susceptible de división, o de ser enajenado por cuotas o participaciones indivisas. Está destinado en principio a albergar plazas de aparcamiento para vehículos y zonas de acceso y maniobra. Linda: Frente, tomando como tal el del edificio, subsuelo de la calle Madre Sacramento; derecha, entrando, subsuelo de la finca sita en calle Madre Sacramento, 45; izquierda, subsuelo de la finca en calle Madre Sacramento, número 39, y fondo, subsuelo de finca de don Ramón Mercier.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—25.648.